



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2017	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

Proyecto de comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo N° 36 de la Ley Provincial N° 12.967, en el cual se expresa la conformación de un Consejo Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes; a fin de resguardar los derechos de los menores.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente:

Motiva el presente proyecto de pedido de conformación de este Consejo, la imperiosa necesidad cumplir con lo dispuesto en el articulado de la Ley provincial 12.967, el cual establece que de manera trimestral se debe llamar al Consejo Provincial de Niñez. En virtud de ello, la Autoridad de Aplicación debe convocar para su integración a representantes del poder judicial, representantes de Municipios y Comunas, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, a representantes de Organizaciones infantiles y juveniles, Universidades, y Colegios Profesionales con sede en el territorio de la Provincia, así como de otros ámbitos académicos y comunicadores sociales.

Es fundamental que este espacio se reúna de acuerdo a lo que dispone la Ley, en tanto desde aquí se pueden tratar las problemáticas de Niñez que se considera tienen que estar en agenda y delinear las posibles políticas para abordarla.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde nuestro lugar de representantes de los ciudadanos que habitan la Provincia de Santa Fe tenemos la obligación de conocer y estar informados sobre las políticas que la Sub-Secretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia implementa y lleva adelante con el fin de salvaguardar y promocionar los derechos vulnerados de los menores. Es por esto que solicitamos la conformación inmediata del Consejo Provincial de Niñez que, recordamos, a mención de la ley 12.967, debe reunirse trimestralmente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial